



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Ninoskha Franshesca Barraza Tessini.

ALGARROBO, 14 JUL 2022

DECRETO N° P 2652

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 139/2022.
7. Resolución Exenta N° 042 de fecha 27.01.2022, Aprueba Convenio Casa de Acogida año 2022.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.07.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ninoskha Franshesca Barraza Tessini

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 185 de fecha 01.07.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

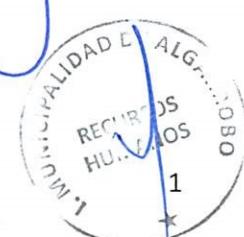
- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 11 de julio del 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Ninoskha Franshesca Barraza Tessini**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, nacida el de Profesión **Abogada**, con domicilio en calle para que esta última preste servicios de Abogada Proyecto Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 28 horas semanales. **Vigencia 01.07.2022 al 31.12.2022.**
- II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$784.594.- (setecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos) brutos**, pago que a la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-001 denominada “**Dispositivo casa Acogida**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 JUL 2022
FECHA SALIDA: 15 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°